



# Municipalidad Provincial de Talara

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1057-12-2017-MPT**

Talara, 22 de diciembre del año dos mil diecisiete.-----

**VISTO**, el Informe N° 654-12-2017-SGIN-MPT, emitido por el Subgerente de Infraestructura, quien solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforma la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de Edificaciones (modalidades C y D) con vigencia del 14 de junio al 31 de diciembre del 2017; y

### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-04-2017-MPT, de fecha 17.04.2017 se conformó la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de Edificación Modalidades C y D, con una vigencia del 01 de enero al 13 de junio del 2017;
- Que, mediante Carta N° 014-2017-CAP/ZONAL-TALARA; el Presidente del Colegio de Arquitectos del Perú – Zonal Talara, precisa que a partir del 14 de junio al 31 de diciembre del 2017, designa a: Arq. Marco Antonio Saona Flores – CAP N° 7876 – Titular; y Arq. Manuel Enrique Chávez Cerna – CAP N° 6890 - Suplente;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía 642-08-2017-MPT a partir del 03.08.2017 es aceptada la renuncia del Subgerente de Infraestructura y Presidente de Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación – Modalidad C y D, Ing. Álvaro Fernando Salazar Perales;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 889-11-2017-MPT de fecha 08.11.2017 se designa en el cargo de Subgerente de Infraestructura al Ing. Carlos Alberto Paiva Cruz; quien a su vez asumirá como Presidente de Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación – Modalidad C y D;
- Que, habiendo fallecido el Miembro Titular de especialidad instalaciones Sanitarias; mediante Carta N° 146-2017-COP-CLT; el Presidente del Comité Local Talara del Colegio de Ingenieros, determina que el Ing. César Eduardo Novoa Cornejo – CIP N° 68807 – Delegado de Estructuras; asumirá durante el mes de diciembre del 2017, la revisión de la especialidad de Instalaciones Sanitarias, hasta solicitar a CD del Colegio de Ingenieros de Piura; delegado de referida especialidad para el año 2018;
- Que, con el Informe de visto, el Subgerente de Infraestructura solicita se proceda vía regularización a la re-conformación de Comisión Técnica Calificadora de Proyectos, para las modalidades C y D de la Ley 29090; cumpliendo así con la normatividad establecida en Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación), Título I, Capítulo II, Artículo 10, numeral 10.3 que precisa la siguiente conformación:
  - a) Un (01) representante de la Municipalidad, quien lo preside
  - b) Dos (02) representantes del Colegio de Arquitectos del Perú –CAP
  - c) Tres (03) representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, de las especialidades de civil, sanitario y eléctrico o electromecánico.
- Según D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Título I, Capítulo II, Artículo 10, numeral 10.4 y 10.5; se establece que los delegados ad-hoc, representantes designados por las instituciones con funciones específicas que se precisan en el numeral 7, artículo 4 de la Ley (Instituto Nacional de Cultura, Cenepred, Instituto de Recursos Naturales, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y entidades prestadoras de servicios públicos), cuando correspondan emiten opinión. Y asimismo, el presidente de la Comisión Técnica será un arquitecto o ingeniero civil hábil y funcionario de la municipalidad;
- Se alcanza la re-conformación de Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de Edificación – Modalidad C y D, vía regularización, con vigencia del 14 de junio al 31 de Diciembre del año 2017

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** vía regularización la Re-conformación de los representantes propuestos por cada uno de los Colegios a efectos de conformar la **COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL CALIFICADORA DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN – MODALIDADES C Y D**, con vigencia del 14 de junio al 31 de diciembre del año 2017, la misma que está integrada por:

- |   |                  |
|---|------------------|
| - Subgerente de Infraestructura               | Presidente       |
| Ing. Carlos Alberto Paiva Cruz – CIP N° 76618 | Miembro Titular  |
| - Supervisión de Licencias de Construcción    | Miembro Suplente |
| Ing. Reddy Wilmer Flores Alemán –CIP N° 68459 |                  |

### **Especialidad Arquitectura y Urbanismo**

- |  |                  |
|--|------------------|
| - Arq. Marco Antonio Saona Flores – CAP N° 8904  | Miembro Titular  |
| - Arq. Manuel Enrique Chávez Cerna – CAP N° 6890 | Miembro Suplente |



# Municipalidad Provincial de Talara

## Especialidad Estructuras:

- Ing. César Eduardo Novoa Cornejo - CIP N° 68807
- Ing. Civil Luis Santiago Olivos Farro - CIP N° 31343

Miembro Titular  
Miembro Suplente

## Especialidad Instalaciones Sanitarias

- Ing. Civil César Eduardo Novoa Cornejo - CIP N° 68807

Miembro Titular

## Especialidad Instalaciones Eléctricas

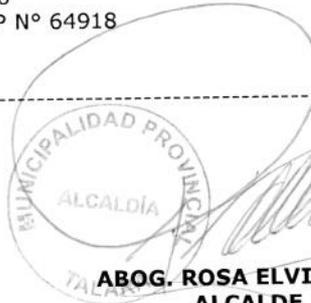
- Ing. Víctor Hugo León Chira - CIP N° 126610
- Ing. Eléctrico Julio C. Ubillus Melgarejo - CIP N° 64918

Miembro Titular  
Miembro Suplente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.**



**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

Copias:  
Interesados (08)  
GDT  
SGIN  
UTIC  
Archivo  
LMZA/lva